

COMUNICADO No. 14

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Con el fin de enfrentar de la mejor forma los efectos generados por la COVID-19, y con el apoyo de diferentes comités de crisis, el equipo directivo de la Universidad, ha venido analizando permanentemente la situación académica y administrativa de la Institución y ha encontrado que se hace necesario tomar medidas para el período académico 2020-2.

Las medidas deben considerar, además de las recomendaciones del Gobierno Nacional y los gobiernos locales de los lugares en donde la Universidad tiene Sedes, los máximos niveles de ocupación y las condiciones de bioseguridad necesarias para enfrentar la pandemia, la edad de muchos de los miembros de la comunidad universitaria, el hecho de que algunos de ellos tienen condiciones de salud que aumentan el riesgo y los estrictos protocolos que hemos venido construyendo e implementando, para garantizar la protección de la vida humana como premisa fundamental de nuestra identidad institucional ([Resolución 338 de 2020 de Rectoría](#)).

Considerando lo anterior, la Universidad Nacional de Colombia adopta las siguientes medidas:

1. Durante el semestre 2020-2 las asignaturas se seguirán ofreciendo en la modalidad remota que se ha venido empleando en el actual período académico. La Universidad continuará acudiendo a esta modalidad, para evitar la deserción de los estudiantes que no estén en condiciones de desplazarse para participar en las actividades asociadas a una eventual alternancia en el desarrollo de los programas académicos. Excepcionalmente, con la aprobación de los Consejos de Sede, se podrán programar actividades prácticas y otras actividades presenciales, bajo medidas sanitarias debidamente establecidas y teniendo en cuenta las disposiciones del Ministerio de Educación, las restricciones de movilidad y las demás condiciones que impone el cuidado de la comunidad universitaria, así como las particularidades de los programas, entre ellos los del área de la salud.
2. La Universidad Nacional seguirá profundizando las estrategias de enseñanza mediante telepresencia o virtualidad y continuará diseñando e implementando, en la medida de las capacidades y posibilidades humanas, económicas y técnicas de cada Sede, mecanismos de apoyo académico, tecnológico y de bienestar estudiantil, los cuales serán puestos al servicio de la comunidad universitaria.
3. Las Facultades realizarán la programación del período académico 2020-2 a la luz de estas medidas, adelantando las actividades que puedan llevarse a cabo de manera remota, buscando minimizar el impacto de la actual situación en el avance en los planes de estudio y manteniendo el diálogo constructivo con sus profesores. Igualmente, realizarán las suspensiones temporales de prerrequisitos y correquisitos que consideren necesario hacer, dada la flexibilidad que exige la circunstancia, las cuales deben ser registradas en el SIA, antes del 27 de junio de 2020.
4. Las Direcciones Académicas, en coordinación con las Facultades de las distintas Sedes o las dependencias que hagan sus veces, diseñarán estrategias o mecanismos de preinscripción de asignaturas que ayuden a la planeación y coordinación de las actividades y faciliten a los estudiantes en movilidad, como puede ser el caso los PEAMA, la inscripción en asignaturas ofrecidas de manera remota.
5. Con el objeto de tomar a tiempo medidas flexibles, en concordancia con la evolución de la situación y las decisiones de las autoridades sanitarias y gubernamentales nacionales y locales, y para mantener informada a la comunidad universitaria, la Universidad tomará las decisiones que considere pertinentes, a partir del conocimiento de la situación de las distintas Sedes y de la Institución como un todo. Por esta razón, durante el período académico 2020-2, los Consejos de Sede y los Comités Académico-administrativos de las Sedes de Presencia Nacional analizarán mensualmente la situación en sus respectivas Sedes a la luz de las realidades epidemiológicas, académicas, financieras locales y las normas de las autoridades nacionales y locales, y harán los correspondientes reportes y recomendaciones a la Rectoría, con copia a las vicerrectorías de nivel nacional. De igual modo, siempre dentro del marco de las normas y los protocolos mencionados y, atendiendo a las orientaciones anteriores, dichos cuerpos colegiados examinarán los casos excepcionales, si los hay, y considerarán las decisiones pertinentes y necesarias a que haya lugar.

Hacemos un llamado a toda la comunidad universitaria a comprender la situación, a seguir cumpliendo los protocolos locales que se han implementado para romper la cadena de transmisión del virus SARS-CoV-2, a continuar manteniendo los altos niveles de responsabilidad y compromiso que han mostrado hasta este momento y a contribuir, de esta manera, con la reducción del impacto social de la pandemia. El futuro y la sostenibilidad de nuestra Universidad es responsabilidad colectiva, y como colectivo continuaremos actuando.

Bogotá D.C. 17 de junio de 2020.

DOLLY MONTOYA CASTAÑO

Rectora

CARLOS AUGUSTO HERNÁNDEZ R.

Vicerrector Académico
